



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2009 – SEPTIEMBRE 2012**

**CORREA RAMÍREZ, JOSÉ JESÚS
ELECCIÓN: MAYORÍA RELATIVA
DISTRITO IX
MUNICIPIO QUE REPRESENTA:
SAN MIGUEL DE ALLENDE Y
DOLORES HIDALGO, GTO.**



Última participación: 16 de agosto de 2012

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ, PARA
FIJAR SU POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN A LA REFORMA DEL ARTÍCULO
24, FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL
SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.**

Sesión Ordinaria 16 de agosto de 2012

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: »El arte de descanso es una parte del arte de trabajar«

*John Steinbeck
Escritor estadounidense*

Con su venia señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

Tal y como fue señalado en la parte expositiva de la iniciativa, cuyo dictamen hoy se pone a su consideración por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la conmemoración de diversos acontecimientos culturales, cívicos e históricos, han llevado a concluir determinados días con el carácter de descanso obligatorio; sin embargo, la razón de que se considere como inhábil el día de la transmisión del Poder Ejecutivo del Estado, ha obedecido a una tradición que buscaba que la población estuviera pendiente de dicho acto y para tal efecto, se suspenden las labores de los trabajadores al servicio del estado y de los municipios; siendo este un universo muy pequeño de guanajuatenses.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

No obstante lo anterior, en la actualidad los medios masivos de comunicación y la facilidad de acceso a éstos, agilizan el contacto de la sociedad con los sucesos cotidianos; situación que conduce a la no justificación de mantenerse como día de descanso obligatorio el 26 de septiembre de cada seis años. Ello aunado a que, de continuar con esta práctica, se genera una deficiencia del servicio público, ya que cualquier persona desee realizar un trámite, pagar un servicio u obtener alguna información, se encontrará con las oficinas y establecimientos del gobierno del estado y de los municipios cerrados; provocando inconformidad e incomodidad al permanecer como inhábil el día en que se efectúa esta transición, este acto republicano como lo es la transmisión del Poder Ejecutivo Local.

Además, actualmente le estamos dando una connotación sobre los otros poderes; por ejemplo, cada tres años al cambio de la Legislatura es un día hábil; cada 10 de octubre cuando los municipios asumen el cargo, también es un día hábil; es por eso que quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estimamos conducentes el derogar la fracción IX del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, toda vez que seguir dejando como inhábil el día de la transición del Poder Ejecutivo del Estado, no resulta acorde a los actuales tiempos que la sociedad guanajuatense demanda y requiere; razón por la cual pido a ustedes compañeras y compañeros, su voto en sentido positivo. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA LEY DE TURISMO
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2010

Con su permiso, señor presidente.

La aprobación de cuerpos normativos que incidan en la recuperación económica e incentiven el surgimiento de nuevos empleos, a la vez que denoten un sentido de responsabilidad hacia el medio ambiente y hacia la eficiencia en las cadenas productivas, debe ser considerada una prioridad para cualquier Asamblea Parlamentaria.

En este sentido, derivado de la aprobación, por parte del Honorable Congreso de la Unión, de la nueva Ley General de Turismo del 23 de abril del 2009, el Congreso del Estado de Guanajuato, por conducto de la Comisión de Turismo, se ha abocado a la armonización del sistema jurídico en materia turística.

Presentando para tal efecto, el pasado 26 de agosto del presente año, la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por los integrantes de dicha Comisión Legislativa y la cual dictaminamos por unanimidad de votos el día jueves 2 de los corrientes, bajo la premisa de mantener aquellas condiciones, que por las propias características de nuestra sociedad, deben prevalecer en la Ley estatal.

De esta forma, se ha compartido la mencionada iniciativa con autoridades estatales, ayuntamientos, prestadores de servicios turísticos, con el Consejo Consultivo Turístico y con la sociedad en general, por la necesidad de crear un producto legislativo que nazca del consenso y que reúna las preocupaciones e intereses de todos los sectores comprometidos en materia turística en Guanajuato.

Fue así, que las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, acordamos crear los medios de consulta necesarios, con la finalidad de que la sociedad participara con observaciones y recomendaciones que sirvieran para enriquecer los trabajos que, en materia turística, hemos realizado.

Acordamos trabajar hombro a hombro con los sectores turísticos, las asociaciones y los grupos de prestadores de servicios turísticos, con el propósito de establecer reglas claras que incentiven el surgimiento de empresas competitivas.

Sólo después del análisis y estudio de las propuestas recibidas, desde los distintos ámbitos de la sociedad, fue que la Comisión que me honro en presidir, estuvo en condiciones de aprobar el dictamen que el día de hoy se somete a su atenta consideración.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El turismo, debe quedar claro, ha de estar considerado como una de las actividades prioritarias en el crecimiento y desarrollo económico y cultural de nuestro Estado; la actividad turística es una de las mayores fuentes de empleo en el mundo.

La Organización Mundial del Turismo, calcula que son, un poco más, de 75 millones de empleos directos los producidos por la actividad a lo largo del planeta.

El turismo crece con mayor velocidad que el Producto Interno Bruto de los países y, por su naturaleza, es capaz de duplicar en un lapso de 10 a 15 años los puestos de trabajo creados.

Estos datos, proporcionan un panorama claro respecto de la importancia del sector para las economías regionales.

Una legislación moderna y dinámica debe incentivar el surgimiento de prestadores de servicios turísticos, que a la par de generar empleos directos, sean capaces de alcanzar grados de excelencia en la prestación de sus servicios.

El presente documento, aborda lo concerniente a la coordinación entre los distintos niveles de gobierno como uno de los pasos más importantes hacia la desconcentración progresiva de las funciones turísticas de los municipios.

La Planificación, la Promoción y el Fomento, son temas que se tratan con precisión bajo la premisa del aprovechamiento turístico del territorio.

No es menos importante, el surgimiento de nuevos modelos de turismo que hagan de éste una actividad asequible a los distintos estratos de la sociedad.

El turismo social, como política de acercamiento a las personas con recursos limitados, o el turismo accesible, como garantía para que aquellas personas con alguna discapacidad, puedan gozar de los servicios turísticos, éstos son ejes vertebrales del turismo incluyente y sustentable en el que queremos invertir los guanajuatenses.

Porque el turismo ya no debe ser visto como una actividad económica complementaria, sino como uno de los principales motores de desarrollo. Baste decir que durante el periodo enero-agosto, el estado de Guanajuato recibió cerca de 14.4 millones de visitantes, entre turistas y excursionistas; mismos que generaron una derrama económica, estimada, en 29 mil millones de pesos. Los empleos, tanto directos como indirectos, generados por la industria, al segundo trimestre del año, fueron casi 125 mil.

Si bien es cierto, estos indicadores ya de por sí muestran la importancia del turismo en la economía del estado, vale la pena resaltar que una ley tendiente a la eficacia, a la sustentabilidad y al progreso, contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias guanajuatenses.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Esto quiere decir, que una ley eficiente es la herramienta ideal para crear más empleo, para dotar de mayor seguridad jurídica a los turistas, para incentivar que visiten nuestro estado y se maravillen con nuestra riqueza cultural.

Quiero destacar y agradecer el trabajo realizado por el grupo de asesores de las fracciones parlamentarias del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista; desde luego el área de Apoyo Parlamentario, a la Secretaría de Desarrollo Turístico, a la Coordinación General Jurídica y, desde luego, mi profundo agradecimiento a mis compañeros, a las diputadas y diputados; a la diputada María Elena Pérez Sandi Plascencia, ¡muchas gracias!, a Ana María Ramos Morín, René Mandujano Tinajero y Héctor Hugo Varela Flores, ¡muchas gracias compañeros!, ya que con este producto legislativo demostramos que es posible llegar a consensos.

Es por esto que exhorto a cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea a pronunciarse en sentido positivo sobre el dictamen que hoy se pone a su consideración.

Estar en estas fechas en esta tribuna, me da la oportunidad de desearles a todos mucha salud, que gocen al seno familiar estas fechas y que logren su proyecto de vida y este proyecto de vida lo compartan para sus familias, lo compartan con los ciudadanos porque esa es una gran satisfacción que seguramente ustedes la sentirán en su corazón. ¡Muchas felicidades! Gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA DE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, PARTICIPA EL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ.

Sesión Ordinaria 12 de agosto de 2010

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Con su permiso señor Presidente.

En medio de la objetividad, aquellos que hoy nos preciamos legisladores, debemos entender el espíritu de cada ley y el espíritu de la ley, en el caso de la Contraloría, todo mundo aquí presente lo sabe, corresponde a la primera minoría. Querer torcer hoy, con diferentes argumentos, es querer torcer el derecho, es querer torcer la ley. Es cuanto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA HABLAR SOBRE LAS ACTUACIONES DE ALGUNAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PARTICIPA EL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ.

Sesión Ordinaria 12 de agosto de 2010

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Cada día en nuestro país, los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades y los actores políticos, vertimos una serie de opiniones sobre los temas más importantes de nuestra agenda pública y, sin duda, muchos de ellos han tenido que resolverse a través de las instituciones que se han construido, a lo largo de los años, para ello. Todos hemos visto la evolución de muchas de ellas que ahora se han convertido en instituciones ciudadanas y muchas de ellas se han ganado el respeto de todos los ciudadanos. Varias de éstas han favorecido el fortalecimiento y lo son del Poder Judicial, de los institutos electorales, de los organismos protectores de los derechos humanos, ¡en fin!, además de una gran variedad de consejos consultivos y de organismos donde el estado o las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno trabajan para encontrar la solución a las diversas problemáticas que se plantean en una comunidad, municipio, estado o nación. Muchas de estas instituciones no fueron pensadas, solamente, para ocupar un espacio en la vida pública; el tener órganos de control, de vigilancia y –principalmente- de prevención en el manejo de los recursos públicos, es una institución que hemos venido fortaleciendo desde el municipio, lugar en donde todos sabemos es el primer contacto de la ciudadanía con la autoridad; para todos es importante que quienes hagan la vigilancia, la hagan de forma acuciosa y con base en la ley; además, para la solución de controversias administrativas o de actos que el ciudadano considera que son ilegales, nulos, debido a que no se encuentran apegados a derecho, se fortaleció en las últimas décadas la existencia del Tribunal Contencioso Administrativo como un órgano de control del poder y garante de los derechos de los ciudadanos en los municipios y en el estado; entonces, es muy común que hoy tengamos una serie de resoluciones que anulan los actos de gobierno y de todos los órdenes que no se basaron en lo que establece la ley, pero que sí aplicaron sin mayor problema; eso sí, agotando los recursos que la misma ley otorga pero, finalmente, tenemos un acatamiento a la resolución; aceptamos que ella es la solución a la controversia. Es lamentable que hoy tengamos autoridades municipales que no aceptan el actuar y que su actuar fue erróneo, que no fue el mejor, que sus actos no son acorde a derecho y éstos fueron revisados por un tercero ajeno a toda influencia local. Por este motivo, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, exhortamos a la presidencia municipal de San Miguel de Allende a que acate la resolución número 506-2ª. Instancia, 2ª Sala/9 del Tribunal Contencioso Administrativo. Por este motivo y en base a esta resolución, cuya facultad se encuentra establecida en la Ley Orgánica Municipal, el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro de sus funciones legales, estableció un control de nulidad de actos que, en su origen, no estaban acordes al principio de legalidad y realiza una interpretación sobre quien se encuentra facultado por la ley correspondiente para proponer contralor. En Guanajuato las fuerzas



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

políticas aquí representadas, hemos construido significativamente al avance democrático y a la construcción de las instituciones.

-El C. Presidente: Diputado, ¿me permite?

¿Diputada Alicia Muñoz?

C. Dip. Alicia Muñoz Olivares: Sí señor Presidente, para ver si el diputado me permite hacerle una pregunta.

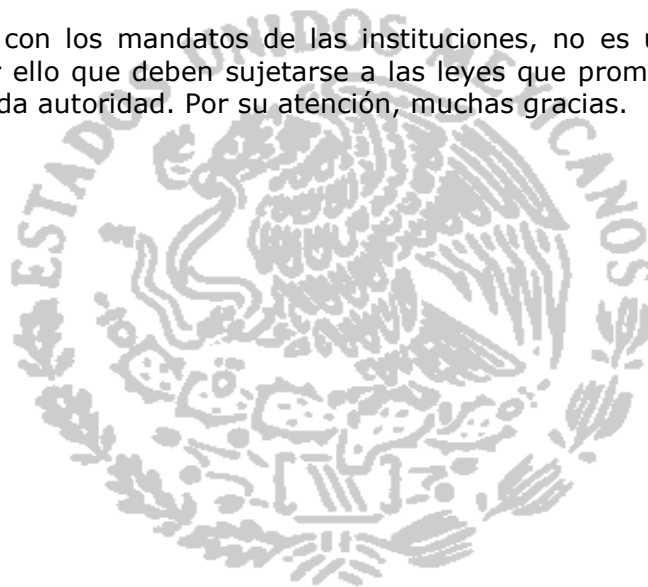
-El C. Presidente: Diputado, ¿le acepta una pregunta a la diputada Alicia Muñoz?

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: ¡No!, ya voy a terminar mi intervención.

C. Dip. Alicia Muñoz Olivares: Gracias Presidente.

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Por esta razón, es que se han estado fortaleciendo estas instituciones en nuestro estado y en México, para tener el control de la legalidad y reconocer los derechos de los ciudadanos.

El cumplir con los mandatos de las instituciones, no es una opinión, es una obligación; es por ello que deben sujetarse a las leyes que prometió cumplir, ya que ese es el fin de toda autoridad. Por su atención, muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA HECHOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL CIUDADANO MARCELO BENAVIDEZ BENAVIDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE XICHÚ, GTO., PARTICIPA EL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ.

Diputación Permanente 23 de junio de 2010

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Gracias diputada Presidenta. Primero que nada y antes de alejarnos lo que es, en sí, la propia normatividad, voy a dar lectura al artículo 86, en donde nos explica cuáles son las causas de revocación de mandato; en la primera fracción dice: *Las violaciones graves y reiteradas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado y a las leyes que de ellas emanen. Otra causa es dejar de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones ordinarias del ayuntamiento o Concejo Municipal, en forma continua y hasta cinco, durante un período de seis meses y, la tercera, violar en forma grave y reiterada la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos aprobado y la normatividad aplicable que afecte los caudales públicos; cuarta, vulnerar –gravemente– las instituciones democráticas y la forma de gobierno republicano, representativo y federal.* Hago esta lectura para que no se entienda, como aquí acaba de mencionar, que solamente ha sido la decisión de una fracción si, efectivamente, en ese momento nos encontrábamos la mayoría no nos alejamos en tecnicismo ni del marco jurídico que esto establece y voy a darle lectura íntegra a cada uno de los hechos que le atribuyen en esta solicitud de revocación de mandato para que todos escuchemos y podamos valorar y, enseguida, apoyar como ustedes así lo entiendan o lo deseen hacer: *Primero, se ha formado un bloque opositor al partido gobernante que no ofrece su voluntad para poder llevar en buena marcha los destinos del gobierno municipal; en principio, no se prueba suficiente este hecho atribuido a los regidores, toda vez que –únicamente– se incluyen notas periodísticas sin firma de un reportero alguno, lo que hace que la nota pierda su objetividad; además, se debe considerar la siguiente tesis en la valoración de las pruebas que pretenden probar este hecho; registro número 22, 4077, localización, etc., prueba documental. Valor Probatorio de las publicaciones en los periódicos. Una nota periodística publicada en la prensa, aún ratificada por el mismo medio, no reúne las características de documento público a que se refiere el artículo 795 de la Ley Federal del Trabajo; tampoco es una documental cuyo contenido pueda responder la persona que suscribió porque, atendiendo a su naturaleza, carece de firma y consecuencia, no satisface las condiciones para ser atendida como documento privado.*

Por otro lado, en el punto número dos dice: Inasistencias de los regidores a las sesiones del ayuntamiento conforme a la Ley Orgánica Municipal, debe señalarse que asisten al pase de lista y se retiran de la sesión para que no les sea descontada la dieta. De las pruebas aportadas, se desprende que los regidores, efectivamente, únicamente asisten...

-La C. Presidenta: Permítame diputado Correa. Adelante diputado Rangel, ¿para qué efecto?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Alejandro Rangel Segovia: Para ver si el diputado Correa me acepta una pregunta, con respecto a lo que está leyendo.

-La C. Presidenta: Diputado Correa, ¿acepta una pregunta del diputado Alejandro Rangel?

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Si me permite terminar y seguir exponiendo estos argumentos, al final lo podemos resolver.

-La C. Presidenta: Nada más le informo que le quedan treinta segundos.

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Bien. Déjenme decirles, rápidamente, que de todas estas quejas que se desprenden, lo que nosotros notamos es la falta del conocimiento a la Ley Orgánica.

C. Dip. Eduardo López Mares: Diputada.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputado Correa? Sí diputado.

C. Dip. Eduardo López Mares: Para ver si el diputado Correa me acepta una pregunta.

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Desde luego, adelante diputado.

-La C. Presidenta: ¿Me permite? Sí diputado.

C. Dip. Alejandro Rangel Segovia: Los treinta segundos se habían agotado. Es una moción de orden que, por favor, solicito sea respetada en este recinto.

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: ¿Puedo continuar?

-La C. Presidenta: ¿Me permite? Quedaban quince segundos cuando iba a terminar su intervención, entonces se interrumpió el tiempo. ¿Acepta una pregunta al diputado López Mares?

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: ¡Desde luego!

-La C. Presidenta: Adelante diputado.

C. Dip. Eduardo López Mares: La pregunta sería, específicamente, si me pudiera señalar, de la solicitud de revocación de mandato que se presentó en contra del presidente municipal de Xichú, Gto., que nos pudiera ahondar, un poquito, sobre las facultades legales para suscribir contratos, convenios, por una parte, pero –por la otra-, si nos pudiera señalar respecto de si un presidente municipal puede despedir, o no, a empleados municipales cuando éstos no cumplen con su acometida y, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

último, la parte relativa a que si se encuentra constituido el Comité de Adquisiciones, o no.

-La C. Presidenta: Adelante diputado Correa.

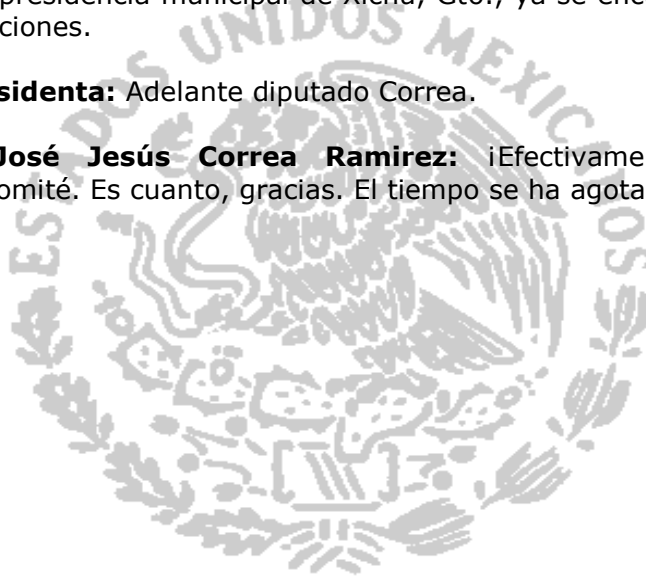
C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Sí diputado, mire, el artículo 70, en su fracción XIII y que nos habla de la representación que tiene el presidente del ayuntamiento, como presidente, para llevar a cabo, signar contratos, convenios, es precisamente que consta en un acta del propio ayuntamiento, que se le ha otorgado a este poder para firmar y representar al ayuntamiento como tal. En la parte que me cuestiona que si el presidente tiene la facultad de despedir a quienes no cumplen con su trabajo como debieran, el Presidente -efectivamente- tiene la capacidad y la facultad para despedir. La última pregunta, si me la puede repetir, por favor, diputado.

-La C. Presidenta: Sí, nada más le pediría que no hagamos diálogos, por favor diputado Correa. Adelante diputado Eduardo, ¿le puede repetir la pregunta, por favor?

C. Dip. Eduardo López Mares: Sí, tiene que ver con si el presidente municipal o en la presidencia municipal de Xichú, Gto., ya se encuentra constituido el Comité de Adquisiciones.

-La C. Presidenta: Adelante diputado Correa.

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: ¡Efectivamente! Se encuentra constituido este Comité. Es cuanto, gracias. El tiempo se ha agotado.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REESTRUCTURACIÓN DE UN CRÉDITO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., PARTICIPA EL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ.

Sesión Ordinaria 27 de mayo de 2010

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Con su permiso señor Presidente. Compañeras diputadas y diputados. He solicitado hacer uso de la tribuna para reconocer el trabajo de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda; a todos mis compañeros de Acción Nacional, al igual que la participación de la diputada Claudia Navarrete y mi compañero, también, David Cabrera Morales.

A pesar de que en esta administración, que acaba de terminar, en la que yo fui alcalde, ya teníamos el crédito a quince años, lo redujimos a la mitad; sin embargo, la contingencia médica, el problema económico por el que pasó el país, hace y obliga, nuevamente, que este crédito, responsablemente, el ayuntamiento de San Miguel, al igual que los integrantes de esta Comisión, se alargue y se prolongue, nuevamente, a quince años, para tener mayor liquidez, para dar respuesta a lo que, hoy, los ciudadanos sanmiguelenses están solicitando a la alcaldesa. Es pues el motivo de esta intervención, agradecer la responsabilidad y el buen trabajo que esta Comisión de Hacienda ha tenido que llevar a cabo. Muchísimas gracias. Es cuanto señor Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ, PARA PROPONER LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

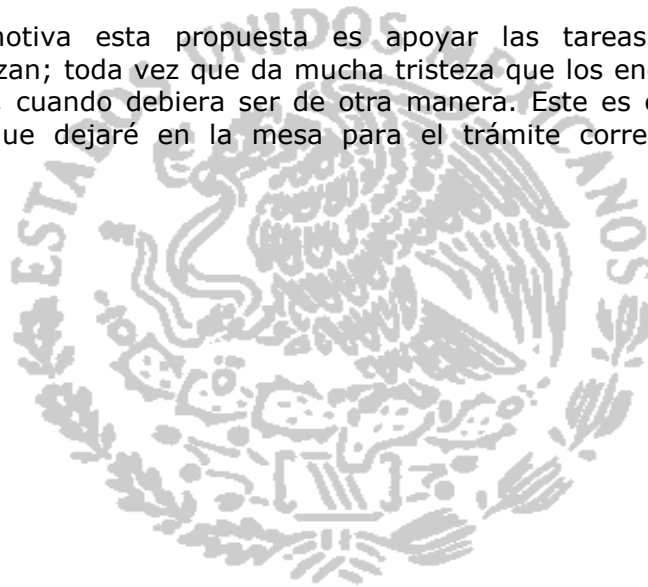
Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2009

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Gracias Presidenta. La adición es al apartado de Transitorios y va en el sentido de adicionar un artículo que sería el quinto, le voy a dar lectura.

A los derechos por refrendo anual de placas y tarjetas de circulación en la parte quinta:

»De los recursos recaudados por el refrendo anual de placas metálicas y tarjetas de circulación, contenido en el artículo X, incisos a) y b) de la presente ley, se destinará la cantidad de \$ 5.00 a la Delegación de la Cruz Roja Mexicana en Guanajuato y \$ 5.00 a la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C., los que serán depositados en los fideicomisos creados para cada una de estas instituciones. «

Lo que motiva esta propuesta es apoyar las tareas nobles que estas instituciones realizan; toda vez que da mucha tristeza que los encontremos *boteando* en topes y calles, cuando debiera ser de otra manera. Este es el fin y el origen de esta propuesta que dejaré en la mesa para el trámite correspondiente. Muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ, PARTICIPA EN TRIBUNA PARA DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 14, DE LA FRACCIÓN XVI, INCISO B), DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2009

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Gracias señora Presidenta.

Me he reservado esta fracción que es la XVI del artículo 14, inciso b) porque así me lo ha pedido mi municipio y para ello voy a leer la justificación que envían.

La tarifa propuesta para la venta de agua cruda es excesiva, tomando en cuenta que se trata de agua que ya ha sido utilizada; es decir, que no es agua potable. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que al no pasar por ningún proceso de purificación en la Planta Tratadora del municipio, no existe razón para incrementar su tarifa, además de que se trata de agua que el particular tendrá que tratar para darle el uso conveniente.

Por lo anterior, se propone cambiar la tarifa de 1 peso con noventa centavos por metro cúbico por suministro de agua cruda, a 60 centavos por metro cúbico por suministro de agua cruda. La fracción que se propone modificar debe quedar de la siguiente forma:

»XVI. Por la venta de agua tratada en las instalaciones de la planta.

b) Suministro de agua cruda por metro cúbico \$1.90. « Debe decir:

b) Suministro de agua cruda por metro cúbico .60 centavos.

Muchísimas gracias. Es todo, dejo la propuesta en la Mesa Directiva, para los trámites correspondientes.

-La C. Presidenta: ¿Diputado Barbosa?

C. Dip. José Luis Barbosa Hernández: Una pregunta.

-La C. Presidenta: Acepta la pregunta diputado Correa.

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Si quiere nos tomamos un café, después, señor diputado, es muy breve, la voy a entregar. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ, PARA RECTIFICAR HECHOS Y HABLAR A FAVOR DE LOS DICTÁMENES DE LEYES DE INGRESOS DE LOS 46 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2009

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Con permiso de la Presidencia.

Respecto al incremento del 5%, en principio, el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la facultad del municipio para proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuesto, derechos, contribuciones y de mejoras; y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Al Congreso del Estado le corresponde, entonces, analizar y, en su caso, aprobar dichas propuestas.

En este sentido, la Comisión de Hacienda y Fiscalización de esta Sexagésima Legislatura, conoció el documento denominado »Criterios Técnicos y Proyecto Tipo 2010« Dicha Comisión que, por cierto, es conformada por tres compañeros diputados de Acción Nacional, una diputada del Partido Revolucionario Institucional y un diputado del Verde Ecologista, se constituyó en Junta de Enlace en materia financiera y presentó a los municipios del Estado el documento citado, en el cual, en sus páginas 4, 117 y 137, señalan que el incremento que se propone como límite a las cuotas y tarifas contenidas en las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, es del 5%.

Respecto de la Junta de Enlace, cabe señalar que la Ley Orgánica del Poder Legislativo la contempla de la manera siguiente:

Artículo 104, la Junta de Enlace en Materia Financiera, es un mecanismo de vinculación entre los ayuntamientos y el Congreso del Estado en materia de finanzas públicas, la Junta estará conformada por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización y por los Presidentes de los Ayuntamientos de la Entidad. El Titular de la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso, fungirá como Secretario, los Presidentes Municipales podrán ser suplidos por los Tesoreros de cada ayuntamiento.

Artículo 105. La Junta tendrá las siguientes funciones:

1. Intercambiar información y criterios que faciliten la presentación y recepción, oportuna, de las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales. Consideramos que el trabajo de la Junta de Enlace fue responsable, que el incremento propuesto es necesario para mantener una estructura económica sana en los municipios del Estado, que les permita la adecuada prestación de los servicios públicos como son: Salud, agua potable, seguridad pública, entre otros; en congruencia, esperaríamos que, quienes se manifestaron a favor de ese límite de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

incremento, como diputadas y diputados integrantes en la Junta de Enlace en materia financiera, avalen los presentes dictámenes en el mismo; que en el mismo, reitero, congruencia; máxime que la inmensa mayoría de los ayuntamientos del Estado gobernados por Acción Nacional, por el Partido Revolucionario Institucional, por el Partido Verde Ecologista de México, por el Partido Convergencia y por el Partido del Trabajo, han presentado sus iniciativas proponiendo como límite el 5% de incremento.

Compañeras y compañeros, debemos responder con responsabilidad en la aprobación de las leyes de ingresos de los municipios, no sostengamos una posición que para sumar alguna simpatía política demuestre que se privilegie un interés parcial, distinto, iclaro está! del interés general que es servir, adecuadamente, a Guanajuato. En congruencia, emitamos nuestro voto a favor de los dictámenes que hoy discutimos. Muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL C. DIP. JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ, PARTICIPA EN TRIBUNA A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 29 de octubre de 2009

C. Dip. José Jesús Correa Ramírez: Con su permiso señora Presidenta. Diputadas y diputados; estudiantes que esta tarde nos acompañan.

Está a discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las diversas reformas a la Constitución del Estado, que propusimos los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Las propuestas fueron enriquecidas con las valiosas aportaciones de la diputada y los diputados que integramos dicha Comisión; observaciones a las que se sumaron las formuladas por el Ejecutivo del Estado, siete ayuntamientos, sociedades y colegios, médicos y demás profesionistas; abogados y arquitectos, la propia Universidad del Estado; los tribunales de lo Contencioso Administrativo y Electoral de Guanajuato, así como el Instituto Electoral local, en el sentido de apoyar el contenido de dicha iniciativa.

Cabe destacar que todas y cada una de las respuestas que los municipios, los Poderes del Estado y la sociedad organizada formularon, coincidieron con el fondo de la iniciativa, cuyo dictamen fue aprobado, en lo general y en lo particular, por unanimidad; votación que seguramente, -espero-, esta tarde se repetirá en el Pleno de esta Asamblea. Y precisamente hago uso de esta tribuna para dar a conocer las razones que motivan mi voto a favor del presente dictamen y que son motivo por el cual me permito invitar a los legisladores a emitir su voto favorable; celebrar que el primer dictamen que se aprobará, -si así lo disponen las diputadas y los diputados y los ayuntamientos en el procedimiento del Constituyente Permanente-, incorpore un mecanismo de control; esto es, Guanajuato sigue impulsando esquemas que favorecen el perfeccionamiento del sistema democrático estatal; señala, en congruencia a la reforma a la Constitución federal, que en el Estado de Guanajuato, ningún servidor público de elección o designación, puede percibir un salario mayor al del Gobernador del Estado, como primer parámetro de límite. Como otro parámetro, se establece que ningún servidor público puede obtener un salario mayor al de su superior jerárquico. Finalmente, se señala que cuando se tengan dos o más cargos públicos o cuando las remuneraciones sean producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización de su función, un servidor público sólo podrá obtener, con la suma de los salarios, una remuneración que no exceda el 50% a la del Gobernador del Estado. Estos son los límites a los salarios y es destacable que dentro del salario se debe considerar toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra; de tal



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

suerte que no se pretende evadir el límite argumentando que el salario es menor al del Gobernador o al del superior jerárquico y, por si fuera, que éste reciba bonos, compensaciones y cualquier otro ingreso.

En materia de transparencia, cabe destacar la obligación que tienen los Poderes del Estado, los organismos autónomos, los ayuntamientos y las dependencias y entidades de la administración municipal de incluir en sus proyectos de presupuesto los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos; tabuladores que deben contener todas las percepciones fijas y variables, independientemente de su nominación que perciban dichos funcionarios públicos.

Entrando en materia, son tres los aspectos trascendentes que abarca la reforma de esta discusión:

1. Evita la discrecionalidad al momento de fijar los sueldos; tasándolos bajo criterios y reglas, precisamente objetivas, donde la remuneración se asigne con fundamento en el principio jurídico que establece *»a trabajo igual, corresponde salario igual«*, tomando en cuenta la responsabilidad, funciones y nivel jerárquico que evite disparidades inadmisibles entre cargos de características similares.
2. Obliga a la transparencia y rendición de cuentas, permitiendo que los funcionarios y empleados públicos, sujetos del escrutinio por parte de la sociedad, sean claros en su actuar; además de que se fortalezca la cultura de un servicio público, preocupado por detallar su proceder.
3. Abona al fortalecimiento de la hacienda pública.

La reforma planteada responde al sentido de responsabilidad, a la más elemental justicia y expresión de coherencia política; pero también al respeto y dignidad de los ciudadanos guanajuatenses, misma que merecen.

Estos son los temas del dictamen, transparencia, racionalidad en el gasto y optimización de los recursos públicos.

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos puesto de manifiesto nuestra ocupación en los temas que hemos señalado; clara muestra es la iniciativa en materia del presente dictamen y la iniciativa de reforma de Ley Orgánica del Poder Legislativo que presentamos el día de hoy, de lo cual ya se ha dado cuenta a la Presidencia del Congreso del Estado; y de igual forma los Grupos Parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista de México, así como de las Representaciones Parlamentarias de los Partidos Convergencia, Nueva Alianza y de la Revolución Democrática, han manifestado su coincidencia en impulsar estas acciones legislativas en la materia; tal es el caso del proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, presupuesto



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

elaborado bajo una óptica de austeridad y disciplina presupuestal, una óptica de optimizar el gasto público para destinarlo a la generación de inversiones y el gasto social que redunden en empleo y mejor calidad de vida para los guanajuatenses. Y es precisamente esta óptica la que permitió que el dictamen que hoy discutimos haya sido aprobado por unanimidad en una Comisión donde se encuentran representados los tres Grupos Parlamentarios que integran esta Legislatura y que, seguro estoy, ratificarán aquí y que los diputados que conforman las Representaciones Parlamentarias harán lo propio.

Este dictamen representa otra clara señal a la sociedad guanajuatense, de que en el Congreso del Estado todos apostamos al correcto ejercicio del presupuesto, a que los recursos públicos se ejerzan con disciplina y se apliquen para la generación de mejores condiciones de vida de los guanajuatenses.

Votemos, pues, a favor de la transparencia, del correcto ejercicio del presupuesto; de no permitir abusos en la asignación de un salario; votemos a favor de la aplicación de los recursos públicos que generan más y mejores condiciones de vida para los habitantes de Guanajuato. Por su atención, muchas gracias.¹



¹ Transcripción: Martina Trejo López
Supervisó: Lic. Alberto Macías Páez, Director del Diario de Debates y Archivo General